

## BASES GOLEADA DE PREMIOS

- PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la promoción **"GOLEADA DE PREMIOS"** de Tres Cruces todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en cualquiera de los locales comerciales\* del complejo **\*(con excepción de boleterías, servicios y encomiendas)** y presenten sus boletas y/o tickets de compra. Deberán registrarse en los stands de Atención al Cliente, ubicados en rotonda central de Nivel terminal y/o en puerta principal de nivel Shopping, brindando sus datos personales y firmando el Habeas Data.
- VIGENCIA PROMOCIÓN:** válida desde el sábado 30 de junio de 2018 y hasta el sábado 14 de julio inclusive con el siguiente detalle:  
LUNES, MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, de 12 a 16hs.  
VIERNES, SABADO Y DOMINGO, de 11 a 17hs.
- BOLETAS:**
  - Válidas para compras realizadas a partir del **25 de junio de 2018**.
  - Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a \$ 200 (doscientos pesos uruguayos).
  - Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a \$ 500 (quinientos pesos uruguayos).
  - El número máximo de boletas a presentar por canje es de 6 boletas por cliente y no se aceptarán más de 3 boletas del mismo local comercial.
- MECÁNICA DE CANJE:**
  - Contra la presentación de boletas y/o tickets de compras de los locales comerciales de Tres Cruces **cada \$ 800**, el cliente recibirá un cupón el cual le permitirá realizar en el juego Goleada de Premios 3 tiros penales en un tiempo máximo de 20 segundos.
  - Cada cliente podrá realizar un máximo de 9 tiros penales en forma consecutiva (hasta 3 cupones), luego deberá realizar nuevamente la fila permitiendo así que otro participante pueda seguir jugando.
- SORTEO:**

Todos los clientes que canjeen sus boletas para el juego Goleada de Premios, automáticamente participarán de un sorteo final por una TV LED SAMSUNG 49".
- CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** El canje se realizará a título personal y deberá ser presencial, por lo tanto, no se podrán realizar canjes a título de otra persona. Sí podrán terceros, incluido menores de edad, realizar los tiros penales.
- SALDOS DE BOLETAS:** Los saldos de las boletas y/o tickets no utilizados no se computarán para la obtención de nuevos canjes propios o de otras personas. Las boletas y/o tickets podrán ser utilizados una única vez, se marcarán y devolverán, no pudiendo ser presentadas para su canje nuevamente.
- VOUCHERS TARJETAS DE CRÉDITO:** No se acumularán vouchers de tarjetas de crédito con boletas y/o tickets.
- CANJE MÁXIMO:** la cantidad máxima de cupones a canjear por cliente durante del desarrollo de toda la promoción es de 6 **(seis) cupones**.
- FUNCIONARIOS (Boleterías, encomiendas, locales comerciales, Gralado S.A, Prosegur, Gestam y Blinzur) PARA CANJE DE PREMIOS.**
  - Contra la presentación de boletas y/o tickets de compra de los locales comerciales de Tres Cruces con un valor mínimo de **\$ 800**, los funcionarios podrán canjear un cupón.
  - Al momento del canje, el funcionario deberá presentar el formulario de validación de las boletas, completo y firmado por el encargado del local donde realizó la compra. El mencionado formulario debe solicitarlo en Servicio de Atención al Cliente. Si las compras fueron abonadas con tarjeta de crédito personal no es necesario completar dicho formulario.
  - Las boletas presentadas para el canje de funcionarios, no podrán corresponder al local al cual pertenece dicho funcionario.
- ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS:** El organizador se reserva el derecho de no aceptar boletas y/o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos, sellándose las mismas.
- DIFUSIÓN:** Esta promoción es difundida en las páginas Web de Tres Cruces, Facebook y Twitter oficiales, volantes, afiches, banners y pantallas internas.
- BASES:** el solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web [www.trescruces.com.uy](http://www.trescruces.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases, previa autorización del MEF Área de Defensa al Consumidor, para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.
- RESPONSABILIDAD:** El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio.

